



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Ministerial**

MC.DEC/1/07
7 de marzo de 2007

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**DECISIÓN N° 1/07
PRÓRROGA DEL MANDATO DEL REPRESENTANTE DE LA OSCE
PARA LA LIBERTAD DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

El Consejo Ministerial,

Recordando la decisión N° 193 del Consejo Permanente, de 5 de noviembre de 1997, relativa al establecimiento del cargo de Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación,

Considerando que el primer mandato del actual Representante finaliza el 9 de marzo de 2007,

Subrayando la importante contribución del Sr. Miklós Haraszti a la promoción de la libertad de expresión y de los medios informativos libres en el área de la OSCE,

Teniendo en cuenta la recomendación del Consejo Permanente,

Decide prorrogar el mandato del Sr. Miklós Haraszti como Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación, hasta el 10 de marzo de 2010.